

INFORME Nº 050 -2013-CVH-GA

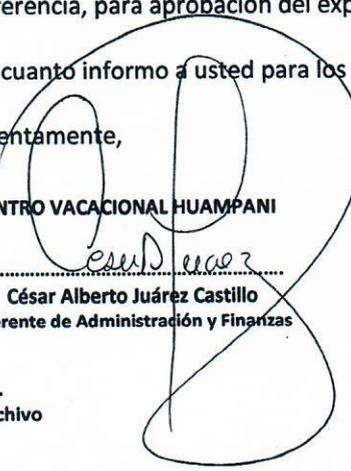
PARA : SR. RAFAEL PALMA FREIRE
Gerente General
ASUNTO : APROBACIÓN DE EXPEDIENTES
REFERENCIA : Informe Nº 086-2013 CVH-GA-DL
FECHA : 28 de Febrero del 2013

Con la finalidad de continuar con el proceso de selección para la Adquisición de materiales y herramientas para reparación y mantenimiento de los ambientes del CVH, adjunto el informe de la referencia, para aprobación del expediente, salvo mejor parecer.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
César Alberto Juárez Castillo
Gerente de Administración y Finanzas

c.c.
Archivo




28/02/13

INFORME N° 086 -2013-CVH-GA-DL



A : Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Materiales y Herramientas, para Reparación y Mantenimiento de los Ambientes del Centro Vacacional Huampani.

REFERENCIA : a) Informe N° 092-2013-CVH-GG-Operaciones
b) Informe N° 079-2013-CVH-GA-DL
c) Informe N° 104 -2013-CVH-GG-PPTO

FECHA : Lima, 28 de febrero de 2013



Me dirijo a Usted a fin de manifestarle lo siguiente

I. ANTECEDENTES:

Mediante documento de la referencia a), de fecha 04 de febrero de 2013, la Jefatura de Operaciones, solicita la Adquisición de Materiales y Herramientas, para Reparación y Mantenimiento de los Ambientes del Centro Vacacional Huampani.

Contado con las Especificaciones Técnicas remitidos por el área usuaria, el Equipo de Trabajo de Logística procedió con el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la Adquisición de Materiales y Herramientas para Reparación y Mantenimiento de los Ambientes del Centro Vacacional Huampani, obteniendo como resultado un Valor Referencial total de S/. 99,038.26 (Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho con 26/100 Nuevos Soles).

A través, del documento de la referencia b), la Jefatura de Logística, solicita Disponibilidad Presupuestal por un monto total equivalente a S/. 99,038.26 (Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho con 26/100 Nuevos Soles).

De ello, mediante documento de referencia c), la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, otorga Certificación Presupuestal para la Adquisición de Materiales y Herramientas, para Reparación y Mantenimiento de los Ambientes del Centro Vacacional Huampani.

II. ANALISIS:

Considerando los documentos remitidos para la Adquisición de Materiales y Herramientas para Reparación y Mantenimiento de los Ambientes del Centro Vacacional Huampani, el Equipo de Trabajo de Logística realizó el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, en concordancia con lo estipulado en los artículos 13° y 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, determinando el Valor Referencial el mismo que se encuentra detallado en el anexo N° 01 adjunto,

De ello, como resultado del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, se ha determinado el Valor Referencial por un monto total equivalente de S/. 99,038.26 (Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho con 26/100 Nuevos Soles), siendo para el Ítem N° 01 por un monto de S/. 13,545.50 (Trece Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles), Ítem N° 02 por un monto de S/. 28,500.00 (Veintiocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para el Ítem N° 03 por un monto de S/. 17,580.76 (Diecisiete Mil Quinientos Ochenta con 76/100 Nuevos Soles), y para el Ítem N° 04 por un monto de S/. 39,412.00 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), según cuadro siguiente:

ITEM'S	VALOR REFERENCIALS/.
Item N° 01	13,545.50
Item N° 02	28,500.00
Item N° 03	17,580.76
Item N° 04	39,412.00
Valor Referencial Total S/.	99,038.26

Asimismo, cabe señalar que el presente proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Institución para el presente año, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 53 -2013-CVH-GG, de fecha 28 de febrero de 2013 como proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Materiales y Herramientas para Reparación y Mantenimiento de los Ambientes del Centro Vacacional Huampani , con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados

III. CONCLUSION:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado en que señala: "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, y cuenta con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento (...)" ; por lo que el presente proceso de selección Adjudicación Directa selectiva se encuentra incluido en el PAC del Centro Vacacional Huampani, para el presente año, por un importe total referencial de S/. 99,038.26 (Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho con 26/100 Nuevos Soles), siendo aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 53 -2013-CVH-GG, de fecha 28 de febrero de 2013.

Asimismo, al amparo de lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al resultado del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, corresponde convocar el proceso de selección mediante Adjudicación Directa Selectiva, bajo la modalidad clásica, con un Valor Referencial equivalente a S/. 99,038.26 (Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho con 26/100 Nuevos Soles).

Por otra parte, para alcanzar los objetivos institucionales, el presente proceso cuenta con cobertura presupuestal otorgada por la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento por un monto de S/. 99,038.26 (Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho con 26/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

En ese sentido, con el propósito de continuar, con los procedimientos previos a la convocatoria del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, conforme lo establece el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde aprobar el Expediente de Contratación, el mismo que deberá ser derivado al Comité Especial Permanente, que se encargará de la convocatoria del proceso de selección, conforme a lo dispuesto en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IV. RECOMENDACIÓN:

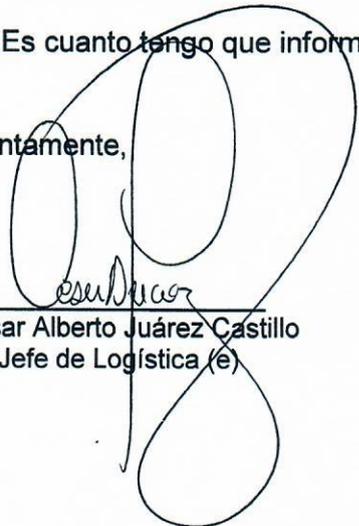
En virtud de lo expuesto en el párrafo precedente, la Jefatura de Logística considera procedente la aprobación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de Materiales y Herramientas para Reparación y Mantenimiento de los Ambientes del Centro Vacacional Huampani, por lo que cumplimos en remitir el presente expediente para su aprobación, el cual contiene los requisitos establecidos por la Normativa Vigente en Contrataciones del Estado, siendo los siguientes:

1. Requerimiento y Términos de Referencia: Informe N° 092-2013-CVH-GG-Operaciones
2. Valor Referencial ascendente a S/. 99,038.26 (Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho con 26/100 Nuevos Soles).
3. Cobertura Presupuestal otorgado por la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, a través del Informe N°104 -2013-CVH-GG-PPTO.
4. Sistema de Contratación: Precios Unitarios
5. Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva
6. Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico

Por lo que se remite el Expediente de Contratación para su elevación a la Gerencia General y posterior aprobación, luego de dicha aprobación deberá ser remitida al Comité Especial Permanente con la finalidad que se encargue de la Organización, Conducción y Ejecución del referido Proceso de Selección.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


Cesar Alberto Juárez Castillo
Jefe de Logística (e)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Resolución de Gerencia General N° 055-2013-CVH-GG

Huampani, 28 de Febrero del 2013.

VISTOS:

Los Informes N° 050-2013-CVH-GA de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 086-2013-CVH-GA-DL de fecha 28 de febrero de 2013 de la Jefatura de Logística, y el Informe N° 092-2013-CVH-GG-Operaciones de fecha 04 de febrero del 2013, emitido por la Jefatura de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 092-2013-CVH-GG-Operaciones, de fecha 04 de febrero, la Jefatura de Operaciones solicita la Adquisición de Materiales y Herramientas para Reparación y Mantenimiento de los Ambientes del Centro Vacacional Huampani.

Que, la Jefatura de Logística procedió con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de materiales y herramientas para reparación y mantenimiento de los ambientes del Centro Vacacional Huampani, obteniendo como Valor Referencial la suma de S/. 99,038.26 (Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho con 26/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, de modalidad clásico.

Que, mediante Informe N° 079-2013-CVH-GA-DL la Jefatura de Logística, solicito disponibilidad presupuestal a la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, por un monto equivalente a S/. 99,038.26 (Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho con 26/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 104-2013-CVH-GG-PPTO, la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, otorga Certificación Presupuestal para la Adquisición de Materiales y Herramientas, para Reparación y Mantenimiento de los Ambientes del Centro Vacacional Huampani por un monto equivalente de S/. 99,038.26 (Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho con 26/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de Proceso de Selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, señala que una vez reunida la información sobre el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente, de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación respectiva;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que constituye un requisito para convocar a proceso de selección, que el mismo cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 053-2013-CVH-GG de fecha 28 de febrero de 2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2013, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2013-CVH-CEP para la Adquisición de Materiales y Herramientas para Reparación y Mantenimiento de los Ambientes del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial de S/. 99,038.26 (Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho con 26/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

Artículo Segundo.- Derivar el Expediente de Contratación al Comité Especial Permanente para que en cumplimiento de sus funciones sea el ente encargado de convocar y conducir el Proceso de selección hasta el Consentimiento de la Buena Pro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI:


.....
RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL